



DECRETO N° 0933/2026

Ceres, 24 de agosto de 2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1914/2026 de fecha 07 de agosto de 2026, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia a la ley Nacional N° 26.588, N° 26.947, y Ley Provincial N° 13.190.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1914/2026 de fecha 07 de agosto de 2026.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

